

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 348 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

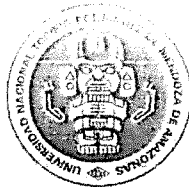
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares;

Que, con Oficio N° 340-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de junio del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0144-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 04 de junio del 2019, con la cual, Declara Procedente la solicitud presentada a por el Docente Dr. Euclides Walter Luque Chuquija, con DNI N° 01991955, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones por los días 26, 29,30 de abril y 2 y 3 de mayo del 2019, por motivos de índole familiar, solicitada mediante escrito de fecha 22 de abril del 2019, que genero el registro 603 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0144-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 04 de junio del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 348 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0144-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 04 de junio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Declara Procedente la solicitud presentada por el Docente Dr. Euclides Walter Luque Chuquija, con DNI N° 01991955, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones por los días 26, 29,30 de abril y 2 y 3 de mayo del 2019, por motivos de índole familiar, solicitada mediante escrito de fecha 22 de abril del 2019, que genero el registro 603 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

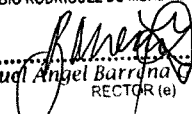
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0144-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 04 de junio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Declara Procedente la solicitud presentada a por el Docente Dr. Euclides Walter Luque Chuquija, con DNI N° 01991955, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones por los días 26, 29,30 de abril y 2 y 3 de mayo del 2019, por motivos de índole familiar, solicitada mediante escrito de fecha 22 de abril del 2019, que genero el registro 603 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSG.